

RESOLUCIÓN DECANAL N° 209-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 17 de abril de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 102-2024-OAA-FCB-UNAP, de fecha 12 de abril de 2024, la Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, **Sra. EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno: **BRUNO ALONSO ANGULO PINEDO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el REPUNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente ex alumno:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	BRUNO ALONSO ANGULO PINEDO	1645	314	01

Regístrese, comuníquese y archívese.



Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad.(2)